Outlook

Legalización Contrato 043 de 2025

Desde Asistencia Legal Contratación - Huila - Neiva <acontralegalnva@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 23/10/2025 10:23 AM
Para Bernardo Mendez Cuervo <bmendezc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Jefe Área Administrativa - Caquetá - Florencia <admonfl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Victoria Eugenia Delgado Aragones <vdelgada@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sonia Milena Labbao Toledo <slabbaot@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (1 MB)

RP 34425 SU212.pdf; RP 87525 SU812.pdf; POLIZA CUMPLIMIENTO- CTO 043 DE 2025 - FLORENCIA.pdf; CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.pdf; CONSULTA POLIZA RCE.pdf; CONSULTA POLIZA RCE.pdf; PAGO - ESTAMPILLA.pdf;

Doctor
BERNARDO MENDEZ CUERVO
Supervisor Contrato

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito informarle, que se realizó gestión contractual al proceso SA-06 DE 2025 en el Secop II, cuyo objeto es *"Contratar, por el sistema de precios unitarios, el mantenimiento preventivo y/o correctivo y reparación (incluye insumos, repuestos, piezas, accesorios y mano de obra) de los aires acondicionados instalados en las sedes judiciales y palacios de justicia a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Neiva, para el Distrito Judicial de Florencia."*

Lo anterior para que sea suscrita el acta de inicio, conforme a la siguiente información:

PROCESO:
SA-06 DE 2025

Nº CONTRATO:
043 DE 2025

FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:
10/10/2025

FECHA CARGUE DE POLIZA
10/10/2025

FECHA APROBACIÓN DE POLIZA
13/10/2025

Anexo RCP, pólizas, pago estampilla.

Atte,

YULIETH TATIANA RODRIGUEZ CUELLAR
Profesional Universitario
Área Asistencia legal y cobro coactivo
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
PBX: 57 (8) 8713877 Ext. 121 a 123

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.